



# Asamblea General

Distr. general  
25 de julio de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

Tema 98 k) y t) del programa provisional\*

### Desarme general y completo

## **Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida**

### **El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos**

#### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En el presente informe se resumen las actividades llevadas a cabo a nivel nacional, subregional y regional por el Secretario General, los Estados y las organizaciones que están en condiciones de hacerlo para prestar asistencia a los Estados con el fin de reducir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y recogerlas.

El informe contiene también una visión panorámica del modo en que las Naciones Unidas y los Estados han aplicado la resolución 59/86 de la Asamblea General, incluido el resultado de la labor del Grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Asimismo se incluyen los resultados de las consultas amplias acerca de nuevas medidas destinadas a intensificar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras.

El informe presenta un resumen de la labor de la Segunda Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

El informe abarca las actividades realizadas entre julio de 2004 y julio de 2005.

\* A/60/150.



---

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–3	3
II. Asistencia a Estados .....	4–8	3
III. Aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos .....	9–53	4
A. Sistema de las Naciones Unidas .....	9–45	4
B. Planos regional y subregional .....	46–52	14
C. Plano nacional .....	53	16
IV. Conclusiones .....	54–56	16

## I. Introducción

1. En su resolución 59/74, la Asamblea General, entre otras cosas, invitó al Secretario General y a los Estados y organizaciones que estuvieran en condiciones de hacerlo a prestar asistencia a los Estados para reducir el tráfico ilícito de armas pequeñas y recogerlas. En la misma resolución, la Asamblea General pidió también al Secretario General que continuara examinando la cuestión y le presentara un informe en su sexagésimo período de sesiones.
2. En su resolución 59/86, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera celebrando amplias consultas con todos los Estados Miembros y con las organizaciones regionales y subregionales interesadas sobre la adopción de nuevas medidas destinadas a intensificar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. En la misma resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara en su sexagésimo período de sesiones sobre la aplicación de dicha resolución.
3. Este informe se presenta en cumplimiento de las resoluciones 59/74 y 59/86.

## II. Asistencia a Estados

4. En respuesta a una petición de asistencia por parte del Gobierno, se envió a Burundi una misión interinstitucional de investigación en el marco del mecanismo de Acción coordinada en materia de armas pequeñas (ACAP) del 19 al 25 de febrero de 2005. Considerando la petición del Gobierno de Burundi en el marco del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, la misión tuvo los objetivos siguientes: determinar la situación del problema de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas en el país; determinar qué iniciativas ha puesto en marcha el Gobierno; determinar qué actividades ha apoyado o realizado la comunidad internacional; examinar el funcionamiento y las necesidades del centro de coordinación nacional de armas pequeñas de Burundi y definir cuál es el mejor modo en que las Naciones Unidas pueden ayudar a resolver el problema.
5. Los miembros de la misión se reunieron con diversos funcionarios del gobierno, con miembros de la comunidad de donantes, con el Representante Especial del Secretario General y con otros representantes del sistema de las Naciones Unidas en Burundi, así como con representantes de ONG y de organizaciones de la sociedad civil. Basándose en la información recibida, la misión concluyó que tras más de 10 años de guerra civil e inestabilidad política, Burundi se enfrenta a los desafíos propios de la consolidación de la paz después del conflicto y que la proliferación de armas ilícitas en el país es un problema grave y extendido causado por una combinación de factores políticos, socioeconómicos y de seguridad que afecta de igual modo a los países vecinos de Burundi.
6. Del 7 al 11 de marzo de 2005, se envió a Guinea-Bissau a petición del Gobierno otra misión interinstitucional de investigación compuesta por personal del Departamento de Asuntos de Desarme, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), en el marco de ACAP. La misión concluyó que la presencia generalizada de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas en el país supone una seria amenaza para su estabilidad política y

puede agravar la delincuencia en el país. Se ha desarrollado una propuesta de proyecto basada en las conclusiones de la misión para, entre otras cosas, apoyar la creación de una comisión nacional que coordine las políticas nacionales relativas a las armas pequeñas y armas ligeras y para desarrollar un programa piloto de recogida de armas. Se prevé que el proyecto comenzará el último trimestre de 2005.

7. Además de las misiones descritas, el PNUD, en colaboración con el Departamento de Asuntos de Desarme, organizó en mayo de 2005 una serie de cursos prácticos en seis países del África meridional destinados a mejorar su capacidad de aplicar el Programa de Acción. Estos países fueron Lesotho, Malawi, Mozambique, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe. Esta asistencia se proporcionó en el marco del proyecto “Desarrollo de la capacidad para presentar informes al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”, elaborado y ejecutado conjuntamente por el Departamento de Asuntos de Desarme, el PNUD y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), en colaboración con el Estudio de Armas Pequeñas.

8. En otro intento por asistir a los Estados Miembros, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales acaba de crear un portal de consolidación de la paz, una base de datos en línea que contiene descripciones de ONG africanas dedicadas a la consolidación de la paz, incluidas aquellas que trabajan en cuestiones de control de las armas pequeñas y de desarme, desmovilización y reintegración. Esta base de datos se ha creado para que los Estados Miembros tengan fácil acceso a información especializada sobre las materias mencionadas.

### **III. Aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos**

#### **A. Sistema de las Naciones Unidas**

##### **1. Asamblea General**

##### **Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas**

9. En cumplimiento de los párrafos 8 y 9 de la parte dispositiva de la resolución 58/241, el Grupo de Trabajo de composición abierta celebró su segundo período de sesiones sustantivo del 24 de enero al 4 de febrero de 2005 y su tercer y último período de sesiones sustantivo del 6 al 17 de junio de 2005. Al término de su trabajo, el Grupo de Trabajo de composición abierta llegó a un acuerdo sobre un proyecto de instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas políticamente vinculante. El proyecto de instrumento se presentará a la Asamblea General para su aprobación en el sexagésimo período de sesiones.

10. El instrumento incluye una serie de disposiciones sobre los requisitos para el marcado de armas pequeñas y armas ligeras, para su registro y para la cooperación en su rastreo. Según estas disposiciones, los Estados se comprometerían, entre otras

cosas, a: marcar todas las armas pequeñas y armas ligeras en el momento de su fabricación; adoptar todas las medidas necesarias para asegurarse de que todas las armas pequeñas y armas ligeras en poder de las fuerzas armadas y de seguridad del Estado para su propio uso estén debidamente marcadas; asegurarse de que se lleven registros precisos y completos de todas las armas pequeñas y armas ligeras marcadas en su territorio; y atender de manera rápida y fiable las peticiones de rastreo hechas por otros Estados.

11. El instrumento también contiene disposiciones de seguimiento según las cuales, entre otras cosas, los Estados se comprometerían a informar bienalmente al Secretario General de las Naciones Unidas acerca de su aplicación del instrumento. Asimismo acordarían reunirse cada dos años para examinar los informes presentados al Secretario General.

**Consultas amplias sobre la adopción de nuevas medidas destinadas a intensificar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y ligeras**

12. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 59/86 de la Asamblea General, el Departamento de Asuntos de Desarme continuó celebrando consultas amplias con todos los Estados Miembros y con organizaciones regionales y subregionales interesadas sobre la adopción de nuevas medidas destinadas a intensificar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y ligeras. También se celebraron consultas oficiosas abiertas a la participación de todos los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los expertos en la materia, el día 1º de julio de 2005 en Nueva York y el día 8 de julio de 2005 en Ginebra.

13. Como preparación para las consultas amplias, el Departamento de Asuntos de Desarme organizó dos cursos prácticos acerca de la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras, con apoyo financiero de los Gobiernos de los Países Bajos y Noruega. El objetivo de estos cursos prácticos, que se celebraron en Nueva York el 31 de mayo de 2005 y en Ginebra el 3 de junio de 2005, fue ayudar a los delegados a comprender mejor las cuestiones relativas a la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras.

14. Además, el Departamento de Asuntos de Desarme también celebró consultas oficiosas en el marco de otras reuniones que organizó, como por ejemplo: un simposio regional sobre la aplicación del Programa de Acción por los Estados árabes, celebrado en Argel del 11 al 13 de abril de 2005; un curso práctico de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y armas ligeras celebrado en Beijing (China), del 19 al 21 de abril de 2005; una reunión sobre la aplicación del Programa de Acción organizada por la Organización para la Seguridad y Cooperación el 25 de abril de 2005; el Foro de la OEA sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad, celebrado en Washington, D.C., el 25 y 26 de abril de 2005; un curso práctico sobre iniciativas de control de las transferencias para la Comunidad del Caribe (CARICOM), celebrado en Nassau el 12 de mayo de 2005; un curso práctico regional de las Naciones Unidas sobre armas convencionales celebrado en Nairobi, del 31 de mayo al 2 de junio de 2005; un curso práctico sobre iniciativas de control de las transferencias para la Comunidad Andina celebrado en Lima, el 19 y el 20 de mayo

de 2005; y un curso práctico sobre iniciativas de control de las transferencias para la región MERCOSUR celebrado en Porto Alegre (Brasil) el 2 de junio de 2005.

15. En las consultas hubo acuerdo general en que los Estados debían aprobar leyes y reglamentos destinados a controlar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras y a elaborar acuerdos regionales y mundiales al respecto. Se observó que los acuerdos regionales y subregionales vigentes sobre la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras incluyen a más de 120 países. Se sugirió que esos acuerdos regionales y subregionales podrían servir de base para las deliberaciones acerca de un instrumento mundial sobre la intermediación ilícita en el comercio de armas. No obstante, las cuestiones de jurisdicción la extraterritorial y la definición del concepto de actividades de intermediación ilícita siguen siendo controvertidas.

16. Respecto al Grupo de expertos gubernamentales que la Asamblea General dispuso crear en su resolución 59/86, algunos Estados Miembros sugirieron que durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General se siguieran debatiendo su mandato y su ámbito de trabajo. Se sugirió que el grupo se ocupara, entre otras cosas, de la financiación, las actividades bancarias y de transporte, los sistemas de licencias, la definición de intermediación ilícita y la cuestión de la jurisdicción extraterritorial. Los Estados Miembros también sugirieron que el grupo examinara la relación entre la intermediación ilícita y las deficiencias del sistema de certificados de usuario final, así como con los problemas de marcado y rastreo. Algunos Estados Miembros sugirieron que el grupo estudiara también la posibilidad de elaborar y aprobar un instrumento internacional que regule la intermediación en el comercio de armas. Sugirieron asimismo que la Asamblea General decidiera la naturaleza de dicho instrumento (jurídicamente vinculante o no) o bien en el momento de conferir el mandato al grupo, o bien cuando éste presentara sus recomendaciones finales.

17. Para tener una visión realista del problema, también se sugirió que los miembros del grupo emprendieran misiones sobre el terreno para consultar con expertos, intermediarios lícitos y ONG. La cuestión de la cooperación y asistencia internacionales también se trató ampliamente, en particular en lo referente a la importancia de la asistencia financiera y técnica, la creación de capacidad y la importancia de que los Estados intercambien información. Los Estados Miembros, subrayando la importancia de seguir creando conciencia del problema, pidieron que el Departamento de Asuntos de Desarme continuara organizando reuniones de este tipo.

**Segunda Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos en los planos nacional, regional y mundial**

18. En su resolución 59/86, la Asamblea General decidió celebrar la segunda reunión bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial en la Sede de las Naciones Unidas del 11 al 15 de julio de 2005. Presidió la reunión Pasi Patokallio, Embajador de Finlandia en el Canadá.

19. La reunión celebró 10 sesiones plenarias para examinar la ejecución nacional, regional y mundial del Programa de Acción, incluidas la cooperación y asistencia internacionales. Hubo 79 declaraciones de representantes de Estados participantes y

de un Estado observador. También hicieron declaraciones representantes de seis organizaciones internacionales y regionales, así como representantes de la Red de Acción Internacional sobre Armas Pequeñas y el Foro mundial sobre el futuro de las actividades de tiro deportivo. En el momento de la reunión se habían presentado a la Secretaría 100 informes nacionales. La reunión celebró debates temáticos en el marco del examen de asuntos relacionados con: recogida y destrucción de armas; gestión de arsenales; desarme, desmovilización y reintegración; marcado y rastreo; creación de capacidad; movilización de recursos; fortalecimiento institucional; conexiones con el terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas y de minerales preciosos; importación, exportación e intermediación ilícita; desarrollo humano; sensibilización del público y cultura de la paz y, finalmente, los efectos de las armas pequeñas y las armas ligeras en mujeres, niños y ancianos.

20. Los debates de la segunda reunión bienal de los Estados pusieron de relieve que las armas pequeñas y las armas ligeras siguen constituyendo un desafío complejo y polifacético para la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo social y económico, la seguridad humana, la salud pública y los derechos humanos, entre otras cosas. En consecuencia, para poder ejecutar el Programa de Acción hay que tener en cuenta la naturaleza intersectorial del problema y, por tanto, se necesita un enfoque holístico, integrado y coherente que abarque todas sus dimensiones. Aunque en general se convino en que existía un consenso cada vez mayor acerca de muchas de las cuestiones fundamentales relativas al problema de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, había otras cuestiones que seguían siendo controvertidas, como las transferencias a agentes no estatales y la cuestión de la tenencia de armas de fuego por parte de civiles.

## **2. Consejo de Seguridad**

21. El 17 de febrero de 2005, el Consejo de Seguridad celebró un debate público sobre el problema de las armas pequeñas (véase S/PV.4896) para examinar el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (véase S/2003/1217), en relación con la aplicación de las 12 recomendaciones enunciadas en su informe del 20 de septiembre de 2002 sobre los medios por los que el Consejo de Seguridad podría contribuir a hacer frente al problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en las situaciones de que se ocupa (véase S/2002/1053). Estas recomendaciones abarcaban los siguientes temas principales: la aplicación del Programa de Acción; las medidas y los embargos de armas dispuestos por el Consejo de Seguridad; la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz y la desmovilización, el desarme y la reintegración de los excombatientes; y el fomento de la confianza. Al concluir el debate, el Consejo de Seguridad adoptó una declaración de la presidencia (véase S/PRST/2004/1) en la cual, entre otras cosas, el Consejo acogió con beneplácito el informe del Secretario General y le pidió que en la próxima reunión le presentara información actualizada sobre el cumplimiento de las recomendaciones que figuraban en su informe del 20 de septiembre de 2002. Además, el 25 de febrero de 2005, el Consejo de Seguridad celebró un debate público sobre problemas multidisciplinarios en el África Occidental. El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre los modos para combatir los problemas subregionales y transfronterizos en el África Occidental (véase S/2005/86).

22. Al concluir el debate, el Consejo de Seguridad adoptó una declaración de la presidencia (véase S/PRST/2005/9), en virtud de la cual el Consejo, entre otras cosas, expresó su profunda preocupación por la participación de ciertas personas,

incluso de miembros de las fuerzas armadas y de seguridad, en actividades ilícitas tales como el contrabando de armas, drogas y recursos naturales. El Consejo recalcó la necesidad de introducir reformas en el sector de la seguridad, con miras a mejorar las relaciones entre civiles y militares en países que salen de una situación de conflicto y de establecer una cultura de paz y estabilidad y promover el Estado de derecho.

### **3. Acción coordinada en materia de armas pequeñas<sup>1</sup>**

23. Durante el período examinado se llevaron a cabo varias actividades en el marco del mecanismo de Acción coordinada en materia de armas pequeñas (ACAP). El Departamento de Asuntos de Desarme, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo continuaron apoyando a la Comisión nacional de Sri Lanka sobre armas pequeñas y ligeras, mediante un proyecto conjunto iniciado en 2003. Del 30 de marzo al 4 de abril de 2005 el Departamento de Asuntos de Desarme, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el PNUD llevaron a cabo una misión de asesoramiento a Sri Lanka con el fin de apoyar la puesta en marcha de la Comisión nacional.

24. Además, se brindó asistencia a más de 115 países en desarrollo mediante un proyecto de desarrollo de la capacidad para presentar información al Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas, diseñado conjuntamente y ejecutado por el Departamento de Asuntos de Desarme, el PNUD y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, en colaboración con el Estudio sobre las armas pequeñas. La mayor parte de esta asistencia se brindó en forma de cursos regionales y de un servicio de asistencia en línea. El proyecto prestó apoyo a la organización de cursos prácticos nacionales con las autoridades nacionales competentes y las comisiones nacionales de seis países de África meridional, como se menciona en el párrafo 7 *supra*.

25. Como parte de la estrategia para hacer conocer el mecanismo ACAP sobre el terreno y mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con las armas pequeñas y ligeras entre las oficinas nacionales de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos de Desarme organizó la primera reunión consultiva del ACAP sobre el terreno en Brasilia el 31 de mayo de 2005. El resultado de esta reunión fue un firme compromiso de las oficinas de las Naciones Unidas en Brasilia de celebrar consultas y hacer todo lo posible por coordinar su asistencia con las actividades que realizara el Gobierno del Brasil para aplicar el Programa de Acción. Se están programando reuniones consultivas similares en otros países de la región para el resto del año 2005.

### **4. Departamento de Asuntos de Desarme**

26. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 59/86 de la Asamblea General, el Departamento de Asuntos de Desarme continuó recopilando y distribuyendo datos e información suministrados voluntariamente por los Estados, incluidos informes nacionales, sobre la aplicación del Programa de Acción, la legislación nacional en materia de armas pequeñas y ligeras y los puntos de contacto para la aplicación del Programa de Acción<sup>2</sup>.

27. El Departamento de Asuntos de Desarme organizó y colaboró en la organización de conferencias, seminarios y cursos prácticos en África, Asia, Europa y América Latina y el Caribe, entre ellos los siguientes: un curso práctico regional sobre armas pequeñas y ligeras para el Pacífico Sur en Nadi (Fiji), del 18 al 20 de agosto

de 2004; un curso práctico para evaluar los preparativos en América Latina de la reunión bienal de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos celebrado en Lima los días 9 y 10 de septiembre de 2004; un curso práctico sobre desarme y desarrollo celebrado en Lima del 27 al 29 de septiembre de 2004; un simposio regional sobre la aplicación del Programa de Acción por parte de los Estados árabes, celebrado en Argel del 11 al 13 de abril de 2005; un curso práctico de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y armas ligeras celebrado en Beijing del 19 al 21 de abril de 2005; cursos prácticos sobre iniciativas de control de las transferencias celebrados en Nassau (Bahamas) a partir del 12 de mayo de 2005; un curso práctico sobre iniciativas de control de transferencias para la Comunidad Andina celebrado en Lima los días 19 y 20 de mayo de 2005; y un curso práctico sobre iniciativas de control de transferencias para los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) celebrado en Porto Alegre (Brasil) el 2 de junio de 2005.

28. Asimismo, el Departamento llevó a cabo las actividades siguientes durante el período examinado: asistencia técnica para la elaboración de legislación sobre armas de fuego, criterios comunes sobre importación, exportación y tránsito de armas de fuego, y capacitación para funcionarios policiales de América Latina y el Caribe; asistencia técnica a miembros de los parlamentos de los países del MERCOSUR y sus Estados asociados, así como a los países de la Comunidad Andina, para analizar o elaborar la legislación nacional sobre armas de fuego y otros instrumentos internacionales relacionados con la cuestión; acondicionamiento de locales en las academias de policía de Costa Rica y Uruguay para impartir cursos subregionales en el futuro; y cursos de capacitación en materia de inteligencia y cooperación internacional en el Centro Regional de Capacitación en Seguridad Pública de Brasil, de reciente creación. Además, el Departamento ha prestado asistencia práctica para la destrucción y retiro de 52.000 armas de fuego en Brasil, Costa Rica y Paraguay, y para la destrucción de más de 96 toneladas de municiones y explosivos en Paraguay, así como asistencia para mejorar la seguridad de los depósitos de armas, incluidos la concesión de licencias y los sistemas de gestión<sup>3</sup>.

29. El proyecto experimental de educación sobre armas pequeñas, ejecutado por el Departamento de Asuntos de Desarme y el Llamamiento de La Haya por la Paz en Albania, Camboya, el Níger y el Perú, finalizó con éxito el 31 de enero de 2005. Se publicó un libro titulado *Peace and Disarmament Education: Changing Mindsets to Reduce Violence and Sustain the Removal of Small Arms*, que distribuyen el Departamento de Asuntos de Desarme y el Llamamiento de La Haya por la Paz. El libro contiene informes de cada uno de los proyectos nacionales. En los informes se describen las principales actividades realizadas y se evalúan los efectos de los proyectos en el comportamiento y las actitudes de alumnos, profesores, alumnos-profesores, administradores y directores de las escuelas, así como en el personal de los ministerios de educación. El libro también presenta una evaluación pedagógica sustantiva y detallada de los proyectos, así como un manual para facilitar la organización de proyectos en otros países.

## **5. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz**

30. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz desarrolla una labor importante en la aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración de las misiones de mantenimiento de la paz. En la actualidad hay seis misiones de mantenimiento de la paz (en Burundi, Côte d'Ivoire, Haití, Liberia, la

República Democrática del Congo y el Sudán) con disposiciones específicas para la recogida y destrucción de armas en la planificación y la ejecución de sus programas de desarme, desmovilización y reintegración. Estas actividades operacionales se desarrollan en un contexto regional en el que se asigna especial importancia al rastreo de las corrientes ilícitas de armas pequeñas y ligeras, así como a la vigilancia de los embargos de armas. Algunos de estos programas de desarme, desmovilización y reintegración también hacen hincapié en las estrategias comunitarias de recogida de armas, que se complementan con actividades de apoyo para establecer regímenes de control de armas pequeñas y ligeras y mejorar la capacidad de los gobiernos nacionales para hacer frente a la proliferación de este tipo de armas. Además de estas actividades operacionales, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz encabeza una iniciativa interinstitucional conjunta de las Naciones Unidas<sup>4</sup> para elaborar políticas, directrices y procedimientos detallados y coherentes en materia de desarme, desmovilización y reintegración, y crear un Centro de Recursos de las Naciones Unidas en línea sobre el tema.

## **6. Departamento de Información Pública**

31. El Departamento de Información Pública ha utilizado sus canales de televisión, radio, prensa escrita, difusión e Internet, así como su red de centros y servicios de información de las Naciones Unidas para llamar la atención de la comunidad internacional sobre los riesgos que conlleva el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Durante el período examinado, el centro de noticias de las Naciones Unidas del Departamento de Información Pública, uno de los componentes más visitados del sitio web de las Naciones Unidas, disponible en todos los idiomas oficiales, continuó cubriendo una amplia variedad de acontecimientos relativos al problema de las armas pequeñas y ligeras. Estos asuntos también se trataron en las emisiones de radio en directo del Departamento, así como en revistas de temas de actualidad y en programas de televisión, incluidos tres reportajes en el espacio de noticias “La ONU en Acción” y tres programas de la serie “Crónica Mundial”. También se difundieron varios reportajes relacionados con las armas pequeñas a través de UNIFEED, el nuevo sistema de noticias por satélite distribuido por Associated Press Television News a más de 500 cadenas de televisión de todo el mundo. El problema de las armas pequeñas y ligeras se ha abordado en publicaciones de las Naciones Unidas y en el contexto de la Conferencia anual del Departamento y las organizaciones no gubernamentales, “Los objetivos de desarrollo del Milenio: la sociedad civil pasa a la acción”, celebrada en septiembre de 2004 en la Sede de las Naciones Unidas. Asimismo, el Departamento de Información Pública envió una nota de orientación para los centros de información de las Naciones Unidas y demás oficinas sobre el terreno alentándoles a aplicar programas de información pública relacionados con el problema a nivel nacional.

32. Con ocasión del tercer período de sesiones sustantivo del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el rastreo de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y de la segunda reunión bienal de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrado del 6 al 17 de junio de 2005, el Departamento de Información Pública, en colaboración con el Departamento de Asuntos de Desarme, actualizó la publicación titulada Armas pequeñas y ligeras: documentos seleccionados de las Naciones Unidas. Los dos departamentos colaboraron también

en el diseño y el desarrollo del sitio web oficial de la segunda reunión bienal de Estados y publicaron y difundieron un folleto de preguntas frecuentes.

#### **7. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados**

33. La Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados continúa señalando a la atención de la opinión pública el efecto de las armas pequeñas y ligeras sobre los niños y promoviendo la adopción de medidas para poner remedio a la situación. Durante el período examinado, la Oficina preparó el quinto informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados (véase S/2005/72) y presentó una serie de recomendaciones relativas al tráfico de armas pequeñas y ligeras en las que se incluía, entre otras, que las comisiones nacionales de armas pequeñas y ligeras incorporaran en sus planes nacionales de acción campañas de sensibilización de la opinión pública sobre la protección de los niños en los conflictos armados y que se apoyara la labor de los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de recopilar información sobre los efectos de las armas pequeñas y ligeras en los niños durante los conflictos armados, en los períodos de transición y después de los conflictos.

#### **8. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

34. El Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (el Protocolo sobre armas de fuego)<sup>5</sup>, complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional entró en vigor el 3 de julio de 2005 y es el primer instrumento de aplicación mundial en esa esfera. Establece un sistema completo de control de la circulación de las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones y contiene normas que exigen que se tipifique como delito su fabricación y tráfico ilícitos, así como la alteración de las marcas de las armas de fuego. Con el objetivo de asistir a los Estados en el proceso de ratificación y aplicación del Protocolo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha elaborado una guía legislativa para la aplicación del Protocolo<sup>6</sup>, que identifica los requisitos legislativos que supone, algunos problemas que plantean esos requisitos y las alternativas que tienen los Estados para desarrollar y elaborar la legislación necesaria<sup>7</sup>.

#### **9. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

35. Centenares de miles de niños se desempeñan en la actualidad como soldados en las fuerzas armadas de todo el mundo. Los programas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) aumentan la capacidad de proteger a los niños y poner fin al empleo de menores como soldados. Los programas del UNICEF de alimentación, educación, salud psicológica, agua y saneamiento, minas terrestres y protección en caso de emergencias complejas buscan mitigar el impacto que tienen los conflictos en los niños. En consonancia con lo establecido en el Programa de Acción, el UNICEF siguió promoviendo la eliminación de la conscripción y la utilización de niños como soldados y participó activamente en procesos de desarme, desmovilización y reinserción.

36. En Bosnia y Herzegovina, el UNICEF ha apoyado la decisión de incorporar contenidos tendientes a aumentar la concientización sobre las armas pequeñas y ligeras en el programa escolar de educación sobre el riesgo que presentan las minas terrestres y en los programas de capacitación para docentes y de educación entre pares. El UNICEF también ha desarrollado un plan de estudios sobre paz y tolerancia en colaboración con el Ministerio de Educación de Côte d'Ivoire y ha apoyado la capacitación de 550 docentes, lo que ha beneficiado a más de 750.000 niños. A nivel mundial, el UNICEF siguió contribuyendo al desarrollo de un sistema para detectar graves violaciones a los derechos humanos cometidas contra niños en zonas afectadas por conflictos e informar al respecto. El UNICEF también colaboró con otros organismos en el estudio histórico de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la niñez.

#### **10. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

37. El PNUD continúa desempeñando un papel fundamental en el desarrollo de las capacidades de los Estados para gestionar las iniciativas de recolección de armas, de desarme, desmovilización y reinserción y de reducción de la violencia. El PNUD ha apoyado iniciativas sobre armas pequeñas y ligeras en más de 40 países asociados en todo el mundo. La experiencia y las enseñanzas que ha dejado cada proyecto sucesivo le han permitido refinar sus estrategias de apoyo y la orientación de los programas de modo de encarar con más precisión y eficacia las necesidades y realidades de los países más afectados por la violencia relacionada con las armas pequeñas.

38. En el marco del programa de recolección, control y destrucción de armas, se ha prestado asistencia técnica a los proyectos del PNUD en siete países. En total, el programa permitió recoger y destruir 340.378 armas pequeñas y ligeras, 1.165 toneladas de municiones y más de 49,6 millones de otros elementos, como cartuchos (balas). Además, se prestó ayuda para la gestión de existencias en relación con 340.378 armas y se proporcionó capacitación a 800 funcionarios, principalmente sobre armas pequeñas y ligeras y la seguridad de las municiones. En este marco, el PNUD ha subcontratado el desarrollo de un programa informático de gestión, llamado DREAM (por sus siglas en inglés: desarme, desmovilización, reintegración y gestión de armas), que es, en parte, un instrumento para el registro y gestión de existencias de armas de fuego a nivel nacional.

#### **11. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

39. La proliferación de las armas pequeñas tiene un gran impacto sobre la seguridad de los refugiados y de las personas desplazadas dentro de los países así como de aquellos que procuran prestarles asistencia. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha trabajado y sigue trabajando junto con los Estados de acogida para prevenir la proliferación de las armas pequeñas y/o la infiltración de elementos armados y combatientes en las comunidades de refugiados. Entre las medidas que se han tomado figura la de procurar que los campamentos de refugiados estén ubicados lejos de las fronteras internacionales y de las zonas de conflicto. El ACNUR también se propuso fortalecer su asociación con organizaciones como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), y el Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz a fin de desarrollar la capacidad de identificar y desarmar a los elementos armados y separarlos de los refugiados.

## **12. Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme**

40. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, en colaboración con el Servicio de Emergencias y Seguridad del ACNUR está publicando información sobre la cuestión de las armas pequeñas y su impacto en la vida de los refugiados, de los repatriados y de las personas desplazadas dentro de los países. Se editó un artículo especial en la revista *Refugiados* para la segunda reunión bienal de los Estados. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme está cooperando con otros organismos de las Naciones Unidas y con ONG sobre violencia interpersonal y armas pequeñas y ha iniciado con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa proyectos de asistencia al sector comercial para aumentar la seguridad de las comunidades en las que opera. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, a través de su trabajo en el foro de Ginebra, coorganiza reuniones periódicas entre los Estados, las organizaciones internacionales y las ONG para promover y supervisar la aplicación del Programa de Acción.

41. El Instituto está llevando a cabo un proyecto piloto sobre la adopción de medidas a nivel europeo con respecto a las armas pequeñas y ligeras y los restos de explosivos de guerra y ha comenzado un estudio conjuntamente con el Centro de documentación de Europa Oriental sobre la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y ligeras. Mediante la utilización de técnicas participativas de vigilancia y evaluación, el Instituto ha identificado criterios clave para que la recolección de armas tenga éxito. El proyecto estudió las experiencias de Albania, Camboya y Malí y prestó asistencia en Kenya, Sierra Leona y Somalia.

## **13. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios**

42. En la sexta reunión de alto nivel entre el Secretario General y los directores de organizaciones regionales y de otras organizaciones intergubernamentales, celebrada en julio de 2005, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios presentó un plan de trabajo para cooperar con organizaciones regionales en la cuestión de la protección de los civiles en conflictos armados.

## **14. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer**

43. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ha seguido promoviendo una mayor inclusión de las perspectivas de género en las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con las armas pequeñas y ligeras. En octubre de 2004, en ocasión del cuarto aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, el UNIFEM publicó un nuevo trabajo titulado "Getting it right, doing it right: gender and disarmament, demobilization and reintegration". La publicación contiene dos estudios de casos que se analizan en profundidad, conclusiones de la experiencia adquirida, las recomendaciones que surgieron de un estudio de los programas de las Naciones Unidas de desarme, desmovilización y reinserción realizados hasta la fecha y un conjunto de directivas sobre la planificación y la programación para todas las etapas del proceso de desarme, desmovilización y reinserción. El UNIFEM también ha contribuido a la planificación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración en Haití, Sudán y la región de los Grandes Lagos y ha participado en el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre desarme, desmovilización y reinserción.

44. Anteriormente, en agosto de 2004, el UNIFEM apoyó a la Asociación Ndabaga de Mujeres Excombatientes en Rwanda en la celebración de la primera reunión para todos sus miembros, como consecuencia de la cual la Asociación recibió mayor apoyo de la Comisión de Desmovilización y Reintegración de Rwanda. En ocasión de la segunda reunión bienal de los Estados, el UNIFEM participó en la organización de un panel denominado “Hombres, mujeres y violencia con armas de fuego”, que reunió a profesionales de las Naciones Unidas, investigadores académicos y representantes de la sociedad civil con el objeto de debatir la utilidad del análisis de género en las iniciativas de control de las armas pequeñas.

#### **15. Organización Mundial de la Salud**

45. El Programa de prevención de la violencia armada de la Organización Mundial de la Salud (OMS) tiene por objeto fortalecer las capacidades nacionales y promover sinergias institucionales coherentes en los niveles regional e internacional sobre la prevención de la violencia armada. El Programa es una forma de colaboración innovadora que deriva su valor de la experiencia que tiene la Organización Mundial de la Salud en el análisis de este tipo de violencia y de las ventajas operacionales del PNUD en sectores relevantes para la prevención de la violencia a nivel de los países. La primera fase del programa se basa en el trabajo anterior de la OMS y el PNUD en el Brasil y en El Salvador. En esta fase, el Programa identificará y evaluará las medidas que se están tomando para prevenir la violencia armada. Ello contribuirá a desarrollar una base de datos de formas eficaces de prevención de la violencia armada y mejorará con el correr del tiempo la capacidad de desarrollar estrategias para reducir la demanda de armas pequeñas.

### **B. Planos regional y subregional**

46. En el período que se examina, las organizaciones regionales y subregionales llevaron a cabo numerosas actividades en aplicación del Programa de Acción. Por ejemplo, los Estados signatarios de la Declaración y del Protocolo de Nairobi se reunieron en dicha ciudad los días 20 y 21 de junio de 2005 en ocasión de la Tercera Conferencia Ministerial de Examen sobre la Declaración de Nairobi<sup>8</sup> sobre el problema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras ilícitas en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África. La Conferencia culminó con la adopción de directrices sobre las mejores prácticas y criterios comunes mínimos sobre cuestiones clave para la aplicación del Protocolo de Nairobi, la firma de la Declaración ministerial sobre la aplicación de medidas concretas en materia de armas pequeñas y ligeras en la región de los Grandes Lagos y del Cuerno de África y la firma del acuerdo sobre la creación de un centro regional de armas pequeñas. En virtud del acuerdo mencionado, la Secretaría de Nairobi se transformó en Centro Regional de Armas Pequeñas y Ligeras<sup>9</sup>.

47. En África occidental, las comisiones nacionales de 15 Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental se reunieron con integrantes de la sociedad civil en Bamako en marzo de 2005 con el objeto de examinar un proyecto de convención que convertiría la declaración sobre la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en África occidental, que actualmente es facultativa en un tratado jurídicamente vinculante.

48. La Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), mediante el programa de su Fondo Fiduciario Asociación para la Paz y el Grupo de trabajo ad hoc del Consejo de la Asociación Euroatlántica sobre armas pequeñas y ligeras y actividades relacionadas con las minas, siguió organizando y poniendo en práctica actividades que contribuyen directamente a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas. En septiembre de 2004, el Grupo de trabajo ad hoc revisó la política del Fondo Fiduciario con el objeto de proporcionar a los países miembros de la Asociación para la Paz nuevas oportunidades de liderar proyectos específicos y apoyar a la OTAN en sus tareas de colaboración con los países del Diálogo Mediterráneo y con la iniciativa de cooperación de Estambul. La OTAN también ha llevado a cabo distintos proyectos de destrucción de minas antipersonales en Albania, la República de Moldova, Tayikistán y Ucrania y de destrucción de armas pequeñas y ligeras en Serbia y Montenegro.

49. El Foro para la Cooperación en materia de Seguridad de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) adoptó dos decisiones que tenían como objeto mejorar el control de las exportaciones de las armas pequeñas y ligeras: la decisión 5/04 sobre elementos estándar para los certificados de usuario final y los procedimientos de verificación de armas pequeñas y ligeras y la decisión 8/04, que establece los principios de la OSCE sobre el control de la intermediación en el comercio de armas. La decisión 8/04 tiene por finalidad evitar que se burlen las sanciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como minimizar el riesgo de que se desvíen las armas pequeñas y ligeras a mercados ilegales y reforzar el control de su exportación.

50. El Consejo de la Unión Europea adoptó una acción conjunta en noviembre de 2004 para apoyar a la CEDEAO en su lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. La Unión Europea aportó una contribución de 151.000 euros para de crear la unidad de armas ligeras dentro de la secretaría de la CEDEAO y apoyar las gestiones encaminadas a transformar la Declaración sobre la suspensión de la importación, exportación y fabricación de armas ligeras en África occidental en un tratado jurídicamente vinculante<sup>10</sup>. Además, en 2005, la Unión Europea concluyó sus programas de recolección y destrucción de armas en Albania, Camboya y Europa sudoriental.

51. El 19 de octubre de 2004 el Acuerdo de Wassenaar sobre controles de la exportación de armas convencionales y mercancías y tecnologías de doble uso<sup>11</sup> organizó un seminario de educación y divulgación en Viena con el objeto de dar a conocer la valiosa contribución de este Acuerdo al objetivo de asegurar una transferencia responsable de armas convencionales y de mercancías y tecnologías de doble uso y la importancia de aumentar la transparencia del Acuerdo. En su décima reunión plenaria, celebrada en Viena los días 8 y 9 de diciembre de 2004, el Acuerdo de Wassenaar celebró la aprobación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad, que estipula que los Estados participantes deberán establecer, desarrollar y mantener controles apropiados y eficaces de la exportación y el transbordo de esos artículos.

52. En la quinta reunión del grupo directivo regional para el control de las armas pequeñas y ligeras en Europa sudoriental, que se realizó en forma paralela al segundo seminario regional sobre armas pequeñas y ligeras para coordinadores nacionales y administradores de programas, celebrado en Budva (Serbia y Montenegro) los días 13 y 14 de octubre de 2004, se analizaron medios de despertar mayor conciencia de

los problemas que plantea la proliferación de las armas pequeñas y ligeras y de sus consecuencias en la región de Europa sudoriental. También se discutieron formas de evaluar la ejecución del Plan de Aplicación del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental sobre armas pequeñas y ligeras, las conclusiones que se podían sacar de las iniciativas para el control de las armas pequeñas y problemas relacionados con el excedente de municiones y de armas pequeñas y ligeras y con las que se recuperan<sup>12</sup>.

### **C. Plano nacional**

53. Al momento de completarse este informe, el Departamento de Asuntos de Desarme había recibido 100 informes nacionales sobre la aplicación del Programa de Acción<sup>13</sup>.

## **IV. Conclusiones**

54. Como se desprende de la información anterior, se sigue trabajando para prestar asistencia a los países que necesitan hacer frente a la proliferación de armas ilícitas en sus territorios, así como a los que necesitan ayuda para aplicar las disposiciones del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Los esfuerzos que se realizan a nivel regional también son muy alentadores y han aumentado considerablemente la colaboración y la cooperación entre los miembros del mecanismo de acción coordinada en relación con las armas pequeñas.

55. A nivel mundial, los resultados de la labor del Grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas constituyeron un paso importante para el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados en el marco del Programa de Acción. El instrumento internacional políticamente vinculante que acuerde el Grupo proporcionará a los Estados un instrumento importante para intensificar la cooperación en la detección de la forma en que se produce el desvío de armas pequeñas y ligeras hacia el tráfico ilícito. Las consultas amplias que ha celebrado la Secretaría sobre la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y ligeras han puesto en evidencia, una vez más, la naturaleza compleja del problema y la necesidad de desarrollar continuamente la capacidad de los Estados afectados de hacer frente a sus múltiples facetas que presenta. Se espera que el Grupo de Expertos Gubernamentales que se cree después de la Conferencia de Examen para medir los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción ayudará a generar el consenso necesario para intensificar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y ligeras.

56. Las distintas iniciativas emprendidas por los departamentos, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas, en forma individual o colectiva, con el auspicio del mecanismo de Acción coordinada en materia de armas pequeñas demuestran que la asistencia a los Estados y el desarrollo de las capacidades para la aplicación del Programa de Acción siguen siendo una prioridad central de las Naciones Unidas. Las iniciativas que se llevan a cabo en

**los niveles regional y subregional son alentadoras y, en muchos casos, proporcionan una base para la adopción de nuevas medidas a nivel mundial.**

*Notas*

- <sup>1</sup> El mecanismo de Acción coordinada en materia de armas pequeñas (ACAP) comprende 16 departamentos y organismos de las Naciones Unidas y fue establecido por el Secretario General en 1998 para que la Organización pudiera aplicar un enfoque integral y pluridisciplinario a este complejo y multifacético problema mundial. Está compuesto por el Departamentos de Asuntos de Desarme, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Información Pública, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la Organización Mundial de la Salud, y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- <sup>2</sup> Las versiones electrónicas de los datos y la información proporcionada por los Estados a título voluntario se pueden consultar en el sitio Web del Departamento de Asuntos de Desarme ([www.disarmament.un.org/cab/salw.html](http://www.disarmament.un.org/cab/salw.html)). El Departamento también tiene versiones impresas de esos documentos que pueden ser consultadas por los gobiernos.
- <sup>3</sup> Véanse los informes del Secretario General sobre el Centro regional de las Naciones Unidas para la paz y el desarme en África (A/60/\_\_\_), el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico (A/60/\_\_\_) y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (A/60/\_\_\_).
- <sup>4</sup> Participan en esta iniciativa 14 departamentos, organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas: el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos de Desarme, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Información Pública, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud.
- <sup>5</sup> Resolución 55/255 de la Asamblea General, anexo.
- <sup>6</sup> *Legislative Guides for the Implementation of the United Nations Convention against Transnational Organized Crime and the Protocols thereto* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.05.II).
- <sup>7</sup> Véase [www.unodc.org](http://www.unodc.org).
- <sup>8</sup> Véase “Summary on the Third Ministerial Review Conference on the Nairobi Declaration and Nairobi Proposal on Small Arms and Light Weapons”, Secretaría de Nairobi sobre Armas Pequeñas; en [www.nbiseccsalw.org/events.html](http://www.nbiseccsalw.org/events.html).
- <sup>9</sup> Véase *Joint Communiqué*, junio de 2005, Secretaría de Nairobi sobre Armas Pequeñas; en [www.nbiseccsalw.org/events.html](http://www.nbiseccsalw.org/events.html).
- <sup>10</sup> Véase Consejo de la Unión Europea, Acción Conjunta de la Unión Europea 2002/589/CFSP de 12 de julio de 2002; informe anual del Consejo presentado ante el Parlamento Europeo sobre

los principales aspectos y opciones básicas de la política exterior y de seguridad común, 15 de abril de 2005.

- <sup>11</sup> El Acuerdo de Wassenaar se celebró en julio de 1996. Las reuniones se realizan generalmente en Viena, que es la sede del Acuerdo. Los Estados participantes son: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania; véase [www.wassenaar.org](http://www.wassenaar.org).
- <sup>12</sup> Véase Executive summary of the 5th Meeting of the Regional Steering Group for the Control of Small Arms and Light Weapons in SEE, Stability Pact for South Eastern Europe, en [www.stabilitypact.org](http://www.stabilitypact.org).
- <sup>13</sup> Véase [www.disarmament2.un.org](http://www.disarmament2.un.org).
-